



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Primero: Si desde el Gobierno Provincial Incentiva y apoya el deporte amateurs.-

Segundo: En tal caso, de qué forma se ayuda e incentiva el deporte amateurs.-

Tercero: Si se otorgan, y en caso afirmativo, qué tipo de becas se están otorgando (categoría, monto, asiduidad del cobro) y cuál es el procedimiento para la obtención de las mismas. Asimismo, quiénes y con qué criterios seleccionan los beneficiarios de tales beneficios.-

Cuarto: Si el Gobierno Provincial, por medio del área que corresponda, podría entregar un listado de los beneficiarios de becas de los últimos dos años, los importes recibidos por cada uno y que representatividad tuvieron esos deportistas.-

Sala de Sesiones. Paraná, 22 de junio de 2022.-

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados